



EVALUACIÓN FINAL TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA INVITACIÓN ABREVIADA  
IA-001-2020

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

Área Evaluadora: Dirección Nacional de Infraestructura

Vigencia: 2020

Fecha: 28/02/2020

Tipo de Evaluación: Jurídica  Técnica y Económica  Financiera

## 1. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Contratación Directa  Invitación Pública  Invitación Abreviada

**Objeto Contractual:** *Contratar un Corredor de Seguros que asesore a Servicios Postales Nacionales S.A. en la contratación de las pólizas que cubran los riesgos de los bienes, personal autorizado e intereses patrimoniales de la Empresa y de los que sea o fuere legal o contractualmente responsable”.*

**Área Solicitante:** *Dirección Nacional de Infraestructura.*

**Fecha Estudio Previo:** *06/02/2020.*

## 2. DESCRIPCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### TÉCNICO

#### a. Certificado de autorización expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las personas jurídicas proponentes deben adjuntar la certificación de autorización expedida por la Superintendencia Financiera por estar sometidas a su vigilancia, de conformidad con lo establecido en el artículo 1349 del Código de Comercio y en el artículo 53 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero,



**EVALUACIÓN FINAL TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA INVITACIÓN ABREVIADA  
IA-001-2020**

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, en la que conste que la sociedad proponente está autorizada por la Superintendencia Financiera para operar en Colombia como Corredor de seguros.

Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este numeral.

- b. Experiencia:** El proponente deberá presentar hasta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados de intermediación y/o corretaje de seguros, suscritos con Entidades Públicas y/o Privadas cuyas actividades recaigan sobre un programa de seguros que haya iniciado con posterioridad al 1° de enero de 2009, y que el valor de las primas emitidas sea igual o superior a DOS MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.600.000.000); este valor podrá acreditarse con una sola certificación o la sumatoria de las presentadas.

Las certificaciones allegadas deben indicar como mínimo los siguientes aspectos:

- Nombre del asegurado.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación.
- Ramos del programa de seguros intermediado.
- Vigencia de las pólizas y valor de las primas (día, mes y año).
- Nombre, cargo y firma del funcionario competente que certifica la información.

**Nota 1:** Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes debe allegar la copia de la respectiva certificación, cuyos valores una vez sumados sean iguales o superiores a \$2.600.000.000 en primas conforme a su porcentaje de participación.

**Nota 2:** Servicios Postales Nacionales S.A. se reserva el derecho a verificar la información incluida en la propuesta.

- c. Equipo mínimo de trabajo:** De acuerdo con la naturaleza del contrato de corretaje y como requisito habilitante, el proponente deberá ofrecer y acreditar con su oferta, el personal con los siguientes requisitos de formación, experiencia y vinculación que se relaciona a continuación:

N°	TÍTULO	FORMACIÓN ADICIONAL	EXPERIENCIA
1	Profesional en Derecho, Administración de Empresas,	Especialización en áreas relacionadas con seguros	Cinco (5) años o más de experiencia en el manejo de seguros, la cual



**EVALUACIÓN FINAL TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA INVITACIÓN ABREVIADA  
IA-001-2020**

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

	Economía, Contaduría Pública, Ingeniería o afines		deberá estar certificada por agencias, corredores y/o compañías de seguros.
1	Tecnólogo en seguros	N.A.	Tres (3) años o más, de experiencia en el manejo de seguros, la cual deberá ser certificada por agencias, corredores y/o compañías de seguros
2	Técnicos en seguros	N.A.	Tres (3) años o más, de experiencia en el manejo de seguros, la cual deberá ser certificada por agencias, corredores y/o compañías de seguros
1	Profesional en áreas de la salud, y/o Derecho, Administración de Empresas, Economía, Contaduría Pública, Ingeniería o afines	Con especialización en riesgos laborales o seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional, o derecho laboral o seguridad social o cualquier área relacionada con la seguridad de los trabajadores y la prevención de riesgos para los mismos.	Tres (3) años o más, de experiencia en el manejo de seguros, la cual deberá ser certificada por agencias, corredores, compañías de seguros y/o empresas públicas o privadas

**Nota 1:** Para la acreditación de la formación profesional y experiencia del equipo de trabajo deberá allegarse hoja de vida, certificaciones laborales y certificaciones de estudio a las que haya lugar.



**EVALUACIÓN FINAL TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA INVITACIÓN ABREVIADA  
IA-001-2020**

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

**Nota 2:** Junto con la presentación de la propuesta se deberá allegar carta de intención en la que manifieste que en caso de que la firma oferente sea adjudicataria dentro del presente proceso integrarán el equipo de trabajo mínimo a través de una vinculación laboral o por prestación de servicios. Esta carta de intención debe ser suscrita por el Representante Legal y por el profesional que corresponda.

**Nota 3:** La experiencia del equipo de trabajo se computará a partir de la terminación de materias y/o título como profesional, técnico o tecnólogo conforme al título académico acreditado para lo cual se tendrá en cuenta las normas que en materia rijan.

**Nota 4:** Para requisitos habilitantes cualquier formación académica superior a la mínima solicitada dará lugar a habilitar la propuesta y los mayores costos que esto implique serán asumidos por su totalidad por el proponente adjudicatario.

**Nota 5:** El técnico que dentro de la propuesta allegada se ofrezca como *in house* (ver marco obligacional), podrá ser parte del equipo mínimo habilitante, pero en todo caso deberá estar vinculado con el proponente mediante contrato laboral o de prestación de servicios por lo menos con un (1) año de antelación al cierre del presente proceso. Para acreditar tal vinculación se deberá allegar copia del respectivo contrato laboral o de prestación de servicios con la presentación de la respectiva oferta.

**TODOS LOS PROPONENTES, UNIÓN TEMPORAL DELIMA-WILLIS 472, conformada por DELIMA MARSH S.A. Y WILLIS TOWERS WATSON; UNION TEMPORAL B+V Y GALLAGHER, conformada por BICKENBACH \* VIEITES S.A. CORREDORES DE SEGUROS Y ARTHUR J. GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS S.A. Y JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS, CUMPLEN TÉCNICAMENTE, EN CONSECUENCIA ESTÁN HABILITADOS.**

Se relaciona a continuación:

ESPACIO EN BLANCO



**EVALUACIÓN FINAL TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA INVITACIÓN ABREVIADA  
IA-001-2020**

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

REQUISITO	UNIÓN TEMPORAL DELIMA-WILLIS 472, conformada por DELIMA MARSH S.A. Y WILLIS TOWERS WATSON	UNION TEMPORAL B+V Y GALLAGHER, conformada por BICKENBACH * VIEITES S.A. CORREDORES DE SEGUROS Y ARTHUR J. GALLAGHER CORREDORES	JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS
<p>Las personas jurídicas proponentes deben adjuntar la certificación de autorización expedida por la Superintendencia Financiera por estar sometidas a su vigilancia, de conformidad con lo establecido en el artículo 1349 del Código de Comercio y en el artículo 53 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, en la que conste que la sociedad proponente está autorizada por la Superintendencia Financiera para operar en Colombia como Corredor de seguros.</p> <p>Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este numeral.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Hojas 313 a la 314 archivo pdf MARSH 1</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>hoja 152, 153, 157 y 158 archivo pdf</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Hojas de la 3 a la 6 archivo pdf scn_12022020-13301212022020-133012</p>
<p>El proponente deberá presentar hasta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados de intermediación y/o corretaje de seguros, suscritos con Entidades Públicas y/o Privadas cuyas actividades recaigan sobre un programa de seguros que haya iniciado con posterioridad al 1° de enero de 2009, y que el valor de las primas emitidas sea igual o superior a DOS MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.600.000.000); este valor podrá acreditarse con una sola certificación o la sumatoria de las presentadas.</p> <p>Las certificaciones allegadas deben indicar como mínimo los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del asegurado.</li> <li>• Objeto del contrato.</li> <li>• Fecha de iniciación y terminación.</li> <li>• Ramos del programa de seguros intermediado.</li> <li>• Vigencia de las pólizas y valor de las primas (día, mes y año).</li> <li>• Nombre, cargo y firma del funcionario competente que certifica la información.</li> </ul> <p>Nota 1: Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes debe allegar la copia de la respectiva certificación, cuyos valores una vez sumados sean iguales o superiores a \$2.600.000.000 en primas conforme a su porcentaje de participación.</p> <p>Nota 2: Servicios Postales Nacionales S.A. se reserva el derecho a verificar la información incluida en la propuesta.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Hojas 320 a la 341 archivo pdf MARSH 1</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Hojas 154-155-156-159-160-161-162-163-164 - 165 archivo pdf</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Hojas 8 a la 16 archivo pdf scn_12022020-13301212022020-133012</p>
<p>Profesional en Derecho, Administración de Empresas, Economía, Contaduría Pública, Ingeniería o afines</p> <p>Especialización en áreas relacionadas con seguros</p> <p>Cinco (5) años o más de experiencia en el manejo de seguros, la cual deberá estar certificada por agencias, corredores y/o compañías de seguros.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Hojas de 381 hasta la 391 archivo pdf MARSH 1</p>	<p>Se subsanó la experiencia de la Dra. Leonora Castaño Mejía, en consecuencia <b>CUMPLE</b></p> <p>Allegó las siguientes certificaciones: de Agrícola Seguros de fecha julio de 2007, Alianza Seguros del 22 de julio de 2012 y demás.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Hojas desde la 19 a la 35 archivo pdf scn_12022020-13301212022020-133012</p>
<p>Tecnólogo en seguros, Tres (3) años o más, de experiencia en el manejo de seguros, la cual deberá ser certificada por agencias, corredores y/o compañías de seguros</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Hojas de 393 hasta la 396 archivo pdf MARSH 1</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Hojas del 190 al 211 archivo pdf</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Hojas 37 a la 47 rchivo pdf scn_12022020-13301212022020-133012</p>
<p>Técnicos en seguros, Tres (3) años o más, de experiencia en el manejo de seguros, la cual deberá ser certificada por agencias, corredores y/o compañías de seguros</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Hojas de 398 hasta la 404 archivo pdf MARSH 1</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Hojas del 169 al 189 archivo pdf</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Hojas 49 a la 61 rchivo pdf scn_12022020-13301212022020-133012</p>
<p>Técnicos en seguros, Tres (3) años o más, de experiencia en el manejo de seguros, la cual deberá ser certificada por agencias, corredores y/o compañías de seguros</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Hojas de 405 hasta la 409 archivo pdf MARSH 1</p>	<p>Subsanar Experiencia del joven Sebastian Camilo Rodríguez, toda vez que NO presenta certificación por escrito.</p> <p>Hojas del 240 al 243 archivo pdf</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Hojas 63 a la 75 rchivo pdf scn_12022020-13301212022020-133012</p>
<p>Profesional en áreas de la salud, y/o Derecho, Administración de Empresas, Economía, Contaduría Pública, Ingeniería o afines</p> <p>Con especialización en riesgos laborales o seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional, o derecho laboral o seguridad social o cualquier área relacionada con la seguridad de los trabajadores y la prevención de riesgos para los mismos.</p> <p>Tres (3) años o más, de experiencia en el manejo de seguros, la cual deberá ser certificada por agencias, corredores, compañías de seguros y/o empresas públicas o privadas</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Hojas de 411 hasta la 421 archivo pdf MARSH 1</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Hojas del 225 al 234 archivo pdf</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Hojas 77 a la 92 rchivo pdf scn_12022020-13301212022020-133012</p>



**EVALUACIÓN FINAL TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA INVITACIÓN ABREVIADA  
IA-001-2020**

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

**CRITERIOS DE EVALUACION PONDERABLE**

**I) EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE – 30 PUNTOS**

Por la naturaleza del proceso y el objeto del mismo, Servicios Postales Nacionales S.A, tendrá en cuenta la experiencia específica del proponente y del personal empleado en la ejecución del contrato como criterios evaluables de ponderación.

**1. Manejo de programas de seguros – 10 PUNTOS**

El proponente deberá acreditar con máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, en el manejo de programas de seguros, adicionales a las señaladas en el Literal “b” de los requisitos habilitantes Técnicos del presente Estudio Previo, las cuales deben contener en conjunto o por separado al menos tres (3) de los siguientes ramos: Transportes de mercancías, responsabilidad civil servidores públicos y/o directores y administradores, Multiriesgo y/o Todo Riesgo Daño Material y manejo. Las certificaciones allegadas deberán contener el valor asegurado para cada uno de los ramos cuyas vigencias deben ser posteriores al 1º de enero de 2009.

Nota: El proponente que no la presente o lo haga de manera incompleta no obtendrá puntaje.

**2. Experiencia en reclamaciones – 10 PUNTOS**

El proponente que allegue hasta dos (2) certificaciones, expedidas por uno o dos clientes del sector público o privado de reclamaciones atendidas y pagadas por siniestros ocurridos a partir del 1 de enero de 2009 con una indemnización neta de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000), que individualmente o sumadas acrediten dicho valor en cualquiera de los siguientes ramos: Transportes de mercancías, responsabilidad civil servidores públicos y/o directores y administradores, Multiriesgo y/o Todo Riesgo, Daño Material y manejo. La certificación debe indicar el ramo afectado, el valor pagado o indemnizado, la fecha del siniestro y la fecha de pago del mismo

Nota: El proponente que no la presente o lo haga de manera incompleta no obtendrá puntaje.



**EVALUACIÓN FINAL TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA INVITACIÓN ABREVIADA  
IA-001-2020**

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

**3. Asesoría técnica en la realización de procesos de licitación pública o privada para la contratación de programas de seguros - 10 PUNTOS**

El proponente deberá acreditar con máximo tres (3) certificaciones de empresas públicas o privadas su experiencia, en el acompañamiento y/o asesoría técnica en licitaciones o procesos de selección para la escogencia del programa general del seguros realizados con posterioridad al 1° de enero de 2009.

*Las certificaciones, que podrán coincidir con las solicitadas en los requisitos habilitantes literal b del numeral 4.1.3., deberán contener como mínimo: la fecha de inicio del proceso licitatorio, si es público o privado, el objeto, la cuantía, la fecha de terminación y por lo menos deberá acreditar en conjunto o por separado un valor igual o superior a DOS MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.600.000.000).*

**Nota:** El proponente que no la presente o lo haga de manera incompleta no obtendrá puntaje.

**II) PLAN DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS – 20 PUNTOS**

**1. Programa de prevención de pérdidas – 20 PUNTOS**

El proponente que con su oferta allegue carta de compromiso y/o intención debidamente suscrita por el representante legal en el cual se obligue a que en el evento que sea adjudicatario entregará a cero (0) costo para Servicios Postales Nacionales S.A, un (01) programa de prevención de pérdidas que contenga como mínimo seis (6) actividades que permitan prevenir o disminuir riesgos.

**Nota:** El proponente que no la presente o lo haga de manera incompleta no obtendrá puntaje.

**III) FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO – 30 PUNTOS**

Se le otorgará puntaje a la formación profesional y experiencia exigida en el Literal “c” de los requisitos habilitantes Técnicos del presente Estudio Previo, al proponente que cumpla con lo requerido de manera adicional, conforme a lo descrito a continuación:

TÍTULO	FORMACIÓN ADICIONAL	Puntaje Formación	EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA EXIGIDA	Puntaje Experiencia	MÁXIMO PUNTAJE
--------	---------------------	-------------------	---	---------------------	----------------



**EVALUACIÓN FINAL TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA INVITACIÓN ABREVIADA  
IA-001-2020**

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

Profesional en Derecho, Administración de Empresas, Economía, Contaduría Pública o ingeniería o afines	Si acredita una (1) Especialización, una (1) maestría y/o doctorado adicional a la mínima exigida para habilitación relacionada con las siguientes áreas del conocimiento, seguros, financiera, comercial, administración y/o afines.	Especialización, Maestría y/o doctorado: 5	Tres (3) años o más, de experiencia en el manejo de seguros, certificada por agencias, corredores y/o compañías de seguros	<b>5</b>	<b>10</b>
Tecnólogo en seguros	<b>N.A.</b>		Tres (3) años o más, de experiencia en el manejo de seguros, certificada por agencias, corredores y/o compañías de seguros	<b>5</b>	<b>5</b>
Técnicos en seguros	<b>N.A.</b>		Tres (3) años o más, de experiencia en el manejo de seguros, certificada por	<b>5</b>	<b>5</b>





**EVALUACIÓN FINAL TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA INVITACIÓN ABREVIADA  
IA-001-2020**

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

		agencias, corredores y/o compañías de seguros		
Profesional en áreas de la salud, y/o Derecho, Administración de Empresas, Economía, Contaduría Pública, Ingeniería o afines	N.A.	Tres (3) años o más, de experiencia en el manejo de seguros, certificada por agencias, corredores, compañías de seguros y/o empresas públicas o privadas	10	10

**Nota:** El proponente que no la presente o lo haga de manera incompleta no obtendrá puntaje.

**IV) SOPORTE TÉCNICO – 20 PUNTOS**

**1. Estructura organizacional, administrativa, operativa y técnica – 7 PUNTOS**

Se otorgará puntaje al proponente que presente con su oferta documento debidamente suscrito por el Representante Legal en el que relacione la estructura organizacional, administrativa, operativa y técnica, acompañado del respectivo organigrama, con los nombres de los funcionarios responsables y con la descripción de que cuenta como mínimo con las siguientes áreas o sus equivalentes:

- a) Área Técnica.



**EVALUACIÓN FINAL TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA INVITACIÓN ABREVIADA  
IA-001-2020**

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

- b) Área de Siniestros.
- c) Área Administrativa.

**Nota:** El proponente que no la presente o lo haga de manera incompleta no obtendrá puntaje.

**2. Infraestructura en sistemas – 7 PUNTOS**

Se otorgará puntaje al proponente que presente con su oferta documento debidamente suscrito por el Representante Legal en el que relacione que cuenta con una plataforma electrónica, apta para el manejo integral del programa de seguros de la Entidad y que contenga como mínimo las siguientes opciones.

- a) Resúmenes de seguros.
- b) Control de vencimientos.
- c) Cartera.
- d) Primas pagadas.
- e) Estados de siniestros.

**Nota:** El proponente que no la presente o lo haga de manera incompleta no obtendrá puntaje.

**3. Infraestructura en comunicaciones – 6 PUNTOS**

Se otorgará puntaje al proponente que presente con su oferta documento debidamente suscrito por el Representante Legal en el que relacione que cuenta con una infraestructura en materia de comunicaciones que conste por lo menos de los siguientes elementos:

Cuatro (4) líneas telefónicas fijas y/o conmutador y/o PBX, Tres (3) líneas de celular, Cuatro (4) direcciones institucionales de correo electrónico.

**Nota:** El proponente que no la presente o lo haga de manera incompleta no obtendrá puntaje.

Para los criterios del numeral IV), en caso de Unión temporal y/o consorcio cada uno de los integrantes deberá aportar los requisitos solicitados.

**PUNTAJE CONSOLIDADO POR CADA UNO DE LOS PROPONENTES**



EVALUACIÓN FINAL TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA INVITACIÓN ABREVIADA  
IA-001-2020

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

Se deberá tener en cuenta el anexo en Excel que especifica detalladamente la razón de la puntuación.

FACTOR	SUBFACTORES	PUNTAJE MÁXIMO	UNIÓN TEMPORAL DELIMA-WILLIS 472, conformada por DELIMA MARSH S.A. Y WILLIS TOWERS WATSON	UNION TEMPORAL B+V Y GALLAGHER, conformada por BICKENBACH * VIEITES S.A. CORREDORES DE SEGUROS Y ARTHUR J. GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS S.A.	JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS
<b>I) EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE</b>		<b>30</b>			
	1. Manejo de programas de seguros	10	10	10 <sup>1</sup>	10
	2. Experiencia en reclamaciones	10	10	10	10
	3. Asesoría técnica en la realización de procesos de licitación pública o privadas para la contratación de programas de seguros	10	10	10	10
<b>II) PLAN DE ADMINISTRACION DE RIESGOS</b>		<b>20</b>			
	1. Programa de prevención de pérdidas.	20	20	20	20
<b>III) FORMACION Y EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>		<b>30</b>			
	1. Nivel de formación del personal	15	15	5	15
	2. Experiencia en seguros, relacionada con las pólizas a manejar	15	15	10	15

<sup>1</sup> El puntaje para la UT Delima – Willis 472 no sufre modificación, a pesar que la certificación allegada y certificada por ISAGEN no será tenida en cuenta. Lo anterior, como quiera que según la invitación, la experiencia debe ser acreditada por el proponente, sin precisar que para el caso de proponentes plurales dicho requisito debería ser aportado de acuerdo al porcentaje de participación, como si se regló de manera expresa en la nota 1 literal b numeral 4.1.3. de los requisitos técnicos habilitantes y la nota 2 del numeral 4.3 criterios de desempate. En este sentido y como quiera que ante vacíos, contradicciones, ambigüedades en los pliegos de condiciones éstas deben ser interpretadas a favor de los proponentes y en contra de quien las redactó, la calificación por concepto de manejo de programa de seguros para la UT Delima – Willis 472 se ratifica, pues con las certificaciones de EPM y CONTECAR (folios 264-265 y 266-269 respectivamente), el proponente plural cumple con este factor ponderables.



**EVALUACIÓN FINAL TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA INVITACIÓN ABREVIADA  
IA-001-2020**

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

<b>IV) SOPORTE TECNICO</b>	<b>20</b>			
1. Estructura organizacional, administrativa, operativa y técnica	7	7	7	7
2. Infraestructura en sistemas	7	7	7	7
3. Infraestructura en comunicaciones	6	6	0	6
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>79</b>	<b>100</b>

En atención al consolidado antes mencionado se debe tener en cuenta que para el proponente **UNION TEMPORAL B+V Y GALLAGHER, conformada por BICKENBACH \* VIEITES S.A. CORREDORES DE SEGUROS Y ARTHUR J. GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS S.A.**, no se le otorgó puntaje de calificación como quiera que en la propuesta inicial no presentó la certificación laboral adicional de uno de los técnicos en seguros y del profesional en áreas de la salud, y/o Derecho, Administración de Empresas, Economía, Contaduría Pública, Ingeniería o afines.

Asimismo, luego de rectificado el criterio de infraestructura en comunicaciones, se pudo evidenciar que la **UNION TEMPORAL B+V Y GALLAGHER** no cumplió el requisito, toda vez que de los 4 elementos solicitados, se certificaron 3, puesto que en lo que hace referencia a las líneas telefónicas, pbx y/o conmutador no se hizo mención alguna. Por consiguiente, el puntaje de 6 no será otorgado, conforme a la nota del numeral 3 del título IV soporte técnico (20 puntos), que indica que el proponente que no presente tal requisito o lo haga de manera incompleta no obtendrá puntaje.

Lo anterior, con ocasión a que lo calificable no se puede subsanar teniendo en cuenta lo dispuesto en el capítulo II ETAPA PRECONTRACTUAL del subtítulo de REGLAS DE SUBSANABILIDAD del Manual de Contratación de la Empresa, que indica: *“En NINGUN caso, será objeto de subsanación ni la presentación ni la modificación del contenido de los documentos que acrediten factores de escogencia y comparación de propuestas, así como la falta de capacidad”*.

En vista que dos de los proponentes tienen el mismo puntaje (100) se procederá a dar aplicación a los criterios de desempate:

#### **CRITERIOS DE DESEMPATE**

1. En caso de que dos (2) o más propuestas obtengan el mismo puntaje, se preferirá la que tenga mayor puntaje en el factor experiencia específica del proponente; en caso de persistir el empate, se preferirá la que obtenga el mayor puntaje en el factor formación adicional y experiencia adicional del equipo de trabajo.

Para este criterio se continúa el empate, por consiguiente se procederá a dar aplicación al segundo criterio.



**EVALUACIÓN FINAL TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA INVITACIÓN ABREVIADA  
IA-001-2020**

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

2. Si persiste el empate, se elegirá al proponente que acredite el mayor valor asegurado con las certificaciones adicionales sobre el manejo de programas de seguros.

Encontrándonos en la etapa de las observaciones al traslado y en la cual se pueden realizar ajustes a las evaluaciones, el comité evaluador en su aspecto técnico y económico procede a adelantar una revisión oficiosa e integral del criterio del subnumeral 2 del numeral 4,3 de la invitación abreviada, tal y como se presenta a continuación:

Se rectifica la TRM para los valores asegurados en dólares de la certificación de CONTECAR aportada por la UT de Delima – Willis 472, toda vez que en la evaluación preliminar se aplicó la tasa representativa del mercado del 13 de diciembre de 2013 y no la de la fecha respectiva para cada vigencia de las pólizas relacionadas, tal como se señala a continuación:

No. de pólizas	TRM aplicada en evaluación preliminar	TRM aplicada para la evaluación definitiva
200002	1935,89	2984,02
20211	1935,89	3299,36
23516	1935,89	2984,02
43312764	1935,89	3299,36
20001	1935,89	2984,02
20241	1935,89	3299,36
20044	1935,89	1935,89

Teniendo en cuenta que la TRM cambia, se toma el mayor valor asegurado para cada póliza, independientemente de la vigencia.

No. de pólizas	TRM aplicada para la evaluación definitiva	VALOR DEFINITIVO
----------------	--	------------------



**EVALUACIÓN FINAL TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA INVITACIÓN ABREVIADA  
IA-001-2020**

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

200002	2984,02	47.087.835.600
20211	3299,36	52.063.900.800
23516	2984,02	44.760.300.000
43312764	3299,36	49.490.400.000
20001	2984,02	2.167.388.089.664
20241	3299,36	1.193.283.625.706
20044	1935,89	703.352.226.103

Adicionalmente y con fundamento en la facultad que tiene la Entidad de hacer las verificaciones respectivas a la documentación que alleguen los proponentes participantes (nota 2 del numeral 4.1.3 de la invitación abreviada definitiva) Servicios Postales Nacionales S.A. requirió en primer lugar a través de línea telefónica y posteriormente por correo electrónico a la empresa ISAGEN Energía Productiva sobre la certificación emitida y que ahora es objeto de observación. Se relaciona respuesta emitida por el profesional de Riesgos y Seguros de Finanzas Corporativas, Mauricio Castañeda Hernández, de dicha empresa.

De conformidad a lo anterior, es evidente que para la fecha de expedición de la certificación emitida por ISAGEN el contrato No. 46/3161 y allegada por el proponente UT DELIMA – WILLIS 472, para efectos de puntuación en el criterio de experiencia en el manejo de programas de seguros (ver subnumeral 1 del numeral 4.2.1. experiencia específica del proponente invitación abreviada definitiva 001-2020) dicha certificación se encontraba vigente, tal como lo asegura el profesional de esa empresa en los siguientes términos: *“El contrato de prestación de servicios 46\_3161 tiene una fecha de inicio 31 de julio de 2009 y una fecha de terminación, 3 de diciembre de 2014. La certificación se expide durante la vigencia del contrato certificando las actividades que el corredor de seguros estaba desarrollando a esa fecha”*.

Así las cosas, la certificación de ISAGEN, aportada para efectos de criterios de ponderación, base del factor de desempate, no será tenida en cuenta.

En este orden de ideas, el consolidado de los dos proponentes empatados, JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS Y UT DELIMA - WILLIS 4-72 y los resultados a aplicar el subnumeral 2 del criterio de desempate 4.3 de la invitación, se encuentra anexo en archivo Excel, el cual hace parte integral de la presente evaluación técnica y económica definitiva.



**EVALUACIÓN FINAL TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA INVITACIÓN ABREVIADA  
IA-001-2020**

CP-JU-001-FR-023

VERSIÓN: 02

### 3. CONCLUSIONES

- Todos los proponentes, UNIÓN TEMPORAL DELIMA-WILLIS 472, conformada por DELIMA MARSH S.A. Y WILLIS TOWERS WATSON; UNION TEMPORAL B+V Y GALLAGHER, conformada por BICKENBACH \* VIEITES S.A. CORREDORES DE SEGUROS Y ARTHUR J. GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS S.A. Y JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS, **CUMPLEN TÉCNICAMENTE**, en consecuencia **ESTÁN HABILITADOS**.
- De acuerdo a los criterios calificables, la UNIÓN TEMPORAL DELIMA-WILLIS 472, conformada por DELIMA MARSH S.A. Y WILLIS TOWERS WATSON; obtuvo **100 puntos**; la UNION TEMPORAL B+V Y GALLAGHER, conformada por BICKENBACH \* VIEITES S.A. CORREDORES DE SEGUROS Y ARTHUR J. GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS S.A., **obtuvo 79 puntos** y JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS obtuvo **100 puntos**.
- Se procedió a la aplicación de los criterios de desempate de acuerdo al numeral 2, relacionado con el mayor valor asegurado, a través del cual resultó:

UNIÓN TEMPORAL DELIMA-WILLIS 472, conformada por DELIMA MARSH S.A. Y WILLIS TOWERS WATSON: **\$ 7.306.512.521.152**

JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS: **\$6.825.978.505.084**

### 4. ANEXOS

*Archivo Excel evaluación final 28-02-20*

ORIGINAL FIRMADO

---

**JUAN MAURICIO MONTEALEGRE GUZMÁN**  
DIRECTOR NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ORIGINAL FIRMADO

---

**FLOR ÁNGELA CAMELO GARCÍA**  
PROFESIONAL EXPERTO NIVEL II